



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Ana Karen Cancino Borraz

Nombre del tema: Trato hacia los pacientes y colegas veterinarios

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Ética y bioética veterinaria

Nombre del profesor: Lorena Guadalupe Solis Meza

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y zootecnia

Cuatrimestre: Octavo

INTRODUCCION

La palabra comunicación se deriva de una palabra latina que significa “compartir”. La comunicación puede definirse como “el intercambio intencional y activo de información entre dos o más personas para transmitir o recibir los significados previstos a través de un sistema compartido de signos y (símbolos). Hemos de ser muy cautos y poner el máximo interés en los clientes que acuden por primera vez a la clínica pues de la impresión de este primer encuentro derivará el tipo de relación futura y la actitud con la que el cliente regresará y, en el peor de los casos, la renuncia por parte del propietario a elegir nuestro centro veterinario para su mascota. Debemos emplear tiempo y esfuerzo en tratar de conocer mejor a nuestros clientes y a sus mascotas, aprendernos sus nombres y recordar detalles sobre ellos (familia, cumpleaños de la mascota, interesarnos en las convalecencias, etc.). Este método hará que ganemos muchos puntos en la relación con nuestros clientes. Con educación podemos hablarle al cliente de la posibilidad de enfrentarse y solucionar, en algunos casos, el comportamiento agresivo. También es importante que avisemos sobre el carácter de estos animales al veterinario y a otros compañeros que puedan tener trato con él (peluquero, otros auxiliares, etc.) y que anotemos dicho carácter en su ficha.

TRATO HACIA LOS PACIENTES Y COLEGAS VETERINARIOS

TRATO HACIA EL PACIENTE

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de contacto o manejo con el paciente, es necesario:

Proceder a la identificación completa y obtener el compromiso del cliente

La persona que trae al paciente deberá identificarse personalmente, a todos los efectos administrativos y legales:

- Nombre y apellidos
- INE
- Dirección postal completa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico si dispone del mismo, etc.

Proceder a la identificación completa del paciente

La persona que trae al paciente deberá identificar al mismo a todos los efectos administrativos y legales:

- Nombre
- Especie
- Raza
- Sexo
- Edad / fecha de nacimiento
- Procedencia
- Lugar de residencia
- Identificación oficial:
- Tatuaje
- Hierro
- Identificación electrónica
- Marcas, etc.

DERECHOS DE LOS ANIMALES

El derecho de los animales es el conjunto de principios, teorías y normas que buscan proteger y promover el bienestar de los animales. Estos derechos se basan en la idea de que los animales tienen intereses propios y merecen ser tratados con dignidad y respeto. Como dice Lorenzo Peña, “Compartimos con los demás animales y el fondo común de pautas de conducta, individual y social, que hemos heredado de un tronco del cual nuestra especie es solo una ramita”. Lo que nos diferencia a los humanos de los animales es nuestra capacidad de razonar, la libertad poseída para actuar de forma consciente, tener moral y ética, saber distinguir el bien del mal. Otra cosa es cómo se utilicen estas capacidades, pero no se puede discutir que las tengamos de forma innata. Asimismo, existe una gran diferencia entre humanos y animales, la cual estriba en que una persona, si muere, pierde más de lo que pierde un animal.”

PROCLAMACION DE LOS DERECHOS ANIMAL

Después de la tercera reunión de los derechos de los animales, celebradas en Londres del 21 a 28 de septiembre de 1977. El 15 de octubre de 1978 se declara universalmente los derechos de los animales en Londres.

Artículo 1º. Todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º

- a) Todo animal tiene derecho a ser respetado.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) C) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º

- a) Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

- b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4ª

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º

- a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º

- a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.
- b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante. Artículo 7º Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º

- a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.
- b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º

- a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11º Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13º

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.

ELIMINACIÓN DE LA CRUELDAD

La crueldad es la acción de causar sufrimiento intencionalmente a otra persona o animal, o de no actuar para evitarlo es posible. También se puede definir como un exceso de violencia y poder. Desde el año 2000, la humane society de los Estados Unidos a hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnostico de la situación.

Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia

Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

- Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.
- Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.
- Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (hoarding, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.
- Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros. Sin embargo, esto no quiere decir que la crueldad contra gatos u otros animales no exista.
- La forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles.
- Las mujeres suelen maltratar ahorcando a los animales.

CONCLUSION

Los derechos de los animales son importantes porque todos los seres vivos merecen respeto y un trato digno. Proteger sus derechos contribuye a construir una sociedad más compasiva y justa. La importancia de proteger los derechos animales es un tema que ha ganado cada vez más relevancia en nuestra sociedad. A medida que avanzamos en nuestra comprensión y empatía hacia otras especies, nos damos cuenta de que debemos tratar a los animales con respeto y consideración. Esta perspectiva se basa en una ética que reconoce que los animales tienen derechos inherentes y que no debemos tratarlos como meros recursos para nuestro beneficio. Al proteger los derechos animales, no solo estamos asegurando su bienestar, sino también el nuestro.

Bibliografía: UDS. (2025). *UDS*. Obtenido de ANTOLOGIA UDS ETICA Y BIOETICA VETERINARIA: <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/e997667b31ac2de4fc2786a628845b12-LC-LMV803-E%CC%81TICA%20Y%20BIOE%CC%81TICA%20VETERINARIA.pdf>